

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1678.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TOVAR CABAL
-DEMANDADO: ANTONIO JOSE ORTIZ BEJARANO y JARI ARTURO TABARES
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00856-00.

DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

A través de escrito presentado por la endosataria en cobro, esta solicita se decrete la terminación del presente trámite frente al demandado JARI ARTURO TABARES y de contera se ordene la cancelación de las cautelares practicadas, expidiendo los correspondientes oficios.

Ahora, encontrando el suscrito que lo solicitado es procedente, se accederá al levantamiento de medidas deprecado, y se dispondrá la terminación del proceso contra JARI ARTURO TABARES, se continuara el mismo contra el señor ANTONIO JOSE ORTIZ BEJARANO. En consecuente el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite instaurado por CESAR AUGUSTO TOVAR CABAL en contra de JARI ARTURO TABARES, continuar el presente en contra del señor ANTONIO JOSE ORTIZ BEJARANO.

SEGUNDO: ORDÉNESE la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas frente a JARI ARTURO TABARES. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes y entréguese al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA